



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 07.22  
**Contrato de:** “Obras de adecuación y mejora de las redes de drenaje y saneamiento de los puertos de la APB”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>599.270,91 €</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lote 1 (Palma) – 367.922,53 €</li><li>• Lote 2 (Alcúdia) – 62.641,79 €</li><li>• Lote 3 (Maó) – 126.013,98 €</li><li>• Lote 4 (Eivissa) – 26.222,56 €</li><li>• Lote 5 (La Savina) – 16.470,05</li></ul>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>0</b>
<b>Otros</b>	<b>0</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>599.270,91 €</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lote 1 (Palma) – 367.922,53 €</li><li>• Lote 2 (Alcúdia) – 62.641,79 €</li><li>• Lote 3 (Maó) – 126.013,98 €</li><li>• Lote 4 (Eivissa) – 26.222,56 €</li><li>• Lote 5 (La Savina) – 16.470,05</li></ul>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023 - 599.270,91 €</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lote 1 (Palma) – 367.922,53 €</li><li>• Lote 2 (Alcúdia) – 62.641,79 €</li><li>• Lote 3 (Maó) – 126.013,98 €</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lote 4 (Eivissa) – 26.222,56 €</li><li>• Lote 5 (La Savina) – 16.470,05</li></ul>
CPV:	45232451-8 - Trabajos de drenaje y de superficie

<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>OBJETO</u>: Obras de adecuación y mejora de las redes de drenaje y saneamiento de los puertos de la APB.</li><li>• <u>JUSTIFICACIÓN</u>: Tras finalizar la “A.T. para el levantamiento topográfico y redacción del proyecto de actualización y mejora de las redes de pluviales y residuales de los puertos de la APB (P.O. 28.20), se puede conocer el estado actual de las redes de saneamiento y drenaje y sus puntos de vertido ya sean a otras redes o al mar.</li></ul> <p>Se concluye con un informe que expone la configuración y componentes de cada una de las redes de saneamiento o drenaje, el análisis de su estado actual y una serie de actuaciones de mejora a acometer tanto para la mejora de la infraestructura, como desde el enfoque medioambiental de cara a la legalización de los vertidos al mar.</p> <p>Para estas legalizaciones, se han examinado las redes bajo el prisma de las disposiciones de la normativa ambiental que le es de aplicación, siendo especialmente relevante lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar: «[...] Con carácter general, y sea cual fuere la naturaleza del efluente, éste deberá someterse a un pretratamiento que asegure el buen funcionamiento de la conducción. Dicho pretratamiento consistirá normalmente en un sistema de rejillas o desbastado y desarenador, siendo conveniente además la instalación de un sistema desengrasador, los cuales serán de obligada instalación cuando sean necesarios para alcanzar los objetivos de calidad indicados en la normativa vigente [...]».</p> <p>Al mismo tiempo que se ha acometido la</p>
---	---



	<p>redacción de los proyectos de legalización de vertidos de las redes de aguas pluviales en los puertos de la APB, se han redactado los proyectos de adecuación y mejora en las redes de drenaje y saneamiento de los distintos puertos de la APB que recogen las actuaciones a acometer tanto para la mejora de la infraestructura, como, desde el enfoque medioambiental, de cara a la legalización de los vertidos al mar.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se divide la obra en lotes, correspondiendo cada lote a 1 puerto.
<b>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	<p>Se designa a:</p> <p><u>Lote 1 (Palma) y Lote 2 (Alcúdia)</u> D. José Bascañana Pastor, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de División de Proyectos y Obras.</p> <p><u>Lote 3 (Maó)</u> D. Manel González Amo, Ingeniero Técnico de Obra Pública, Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó.</p> <p>Lote 4 (Eivissa) y Lote 5 (La Savina) D. Joaquín Jiménez Buedo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de División de Proyectos y Obras.</p> <p>Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>
<b>Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de</b>	<p>Se designa a:</p> <p>D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras,</p>



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

<b>forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras.
<b>Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
<b>Informe del Director de la Autoridad Portuaria</b>	Se informa favorablemente el Proyecto por el Director.
<b>Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).</b>	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
<b>Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El Jefe de División de Proyectos y Obras**

**José Bascuñana Pastor**

Responsable Unidad de Gasto,

**Antonio Ginard López**

Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,

**Víctor Darder Gallardo**

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras,

**Antonio Ginard López**

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha  
14/12/2022

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

**Miguel Rigo Salvá**

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato.

**Órgano de Contratación**

**El Director**





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**Jorge Nasarre López**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

